PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
RADICADO: 2023-00644-00
DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA con NIT. 860.003.020-1
DEMANDADO: ALFREDO ENRIQUE COBOS PALACIO con C.C. 7.630.791

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez paso el presente proceso ejecutivo, informándole que el apoderado judicial de la parte demandante solicita la corrección del auto del 5 de octubre del 2023. Sírvase a proveer. Santa Marta, Veinticinco (25) de Octubre de dos mil veintitrés (2023).

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA, Veinticinco (25) de Octubre de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con el informe de Secretaría de la lectura del auto del 5 de octubre del 2023 se advierte que la parte demandante solicita la corrección del número de cedula del demandado.

Teniendo en cuenta el art 286 del C.G.P. se corregirá el auto del auto del 5 de octubre del 2023. Por lo que se,

RESUELVE

PRIMERO: Corregir el numeral primero y quinto del auto del 5 de octubre del 2023, el cual quedará de la siguiente forma:

> ***"PRIMERO**: Líbrese orden de pago por la vía ejecutiva en favor de BANCO BBVA COLOMBIA con NIT. 860.003.020-1 y en contra de **ALFREDO ENRIQUE COBOS PALACIO con C.C. 7.630.791**, por los siguientes valores y conceptos:*
>
> *Pagaré 001305189602310741…*
>
> ***QUINTO:** Decrétese el embargo y posterior secuestro del bien inmueble hipotecado, identificado con matricula Inmobiliaria 080-18861, de la Oficina de Instrumentos Públicos De Santa Marta, de propiedad del demandado **ALFREDO ENRIQUE COBOS PALACIO con C.C. 7.630.791.** Ofíciesele al señor Registrador de Instrumentos Púbicos de Santa Marta, para que inscriba este embargo con acción real a favor del BANCO BBVA COLOMBIA con NIT. 860.003.020-1…"*

PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
RADICADO: 2023-00644-00
DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA con NIT. 860.003.020-1
DEMANDADO: ALFREDO ENRIQUE COBOS PALACIO con C.C. 7.630.791

SEGUNDO: Mantener incólume lo dispuesto en los demás numerales del auto de fecha 5 de Octubre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RICARDO ALFONSO BERNAL RODRÍGUEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA

Por estado No. 088 de fecha de 26 de octubre de 2023, se notificará el auto anterior.

Santa Marta

Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Firmado Por:
Ricardo Alfonso Bernal Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af44276c74084984bd7f705e3cfcbabd4409ff82639c23bf2274e86342be34d4**

Documento generado en 25/10/2023 01:13:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica